



**Ministerio Público de la Defensa**  
Ministerio Público de la Defensa

**Resolución DGN**

**Número:** RDGN-2025-295-E-MPD-DGN#MPD

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 18 de Marzo de 2025

**Referencia:** Aplicar el orden de mérito obtenido en el Concurso N° 199 para dar cobertura al cargo vacante de Defensor Público de Menores e Incapaces en lo Civil, Comercial y del Trabajo -Defensoría N° 2-

---

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

**I.** Que, por RDGN-2022-879-E-MPD-DGN#MPD, se convocó a concurso para seleccionar la terna de candidatos/as al cargo vacante de *Defensor Público de Menores e Incapaces ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo -Defensoría N° 3-* (**CONCURSO N° 199, MPD**), habiéndose aprobado dicho trámite por RDGN-2024-1001-E-MPD-DGN#MPD de fecha 16 de agosto de 2024, remitiéndose al Poder Ejecutivo Nacional las candidaturas pertinentes.

**II.** Asimismo, a través de RDGN-2024-1490-E-MPD-DGN#MPD, se aplicó el Orden de Mérito obtenido en el mencionado concurso para dar cobertura al cargo vacante de *Defensor/a Público/a de Menores e Incapaces en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Capital Federal -Defensoría N° 7-*.

**III.** Así, mediante RDGN-2024-1688-E-MPD-DGN#MPD, se dispuso el cese en funciones del Dr. José Atilio Álvarez en el cargo de Defensor Público de Menores e Incapaces en lo Civil, Comercial y del Trabajo -titular de la Defensoría N° 2-, a partir del 17 de diciembre de 2024, declarándose vacante dicho cargo en la fecha referida.

**IV.** Al respecto, la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa de la Nación N° 27.149 establece el mecanismo de selección de las/os letrados/as que habrán de desempeñar los distintos cargos de Magistrados/as, correspondiéndole a la Defensoría General de la Nación la concreción de la primera etapa de determinación de una terna de candidatos/as a ser puesta a consideración del Poder Ejecutivo Nacional, habiendo sido reglamentada tal disposición en este ámbito a través del “*Reglamento de Concursos para la selección de Magistrados/as del Ministerio Público de la Defensa de la Nación*” (Texto Ordenado Conf. Anexo I de la RDGN-2021-1292-E-MPD-DGN#MPD).

Por su parte, el Reglamento establece, en su Art. 57, que “*El orden de mérito de los/as concursantes, aprobado de conformidad a lo dispuesto en el Art. 54, mantendrá su vigencia hasta dos (2) años después de*

*la fecha de la resolución que dispone su aprobación. Si en el transcurso de ese período se produjeran o fueran habilitadas nuevas vacantes de igual rango, fuero, ciudad y demás características, se deberá aplicar ese orden de mérito para conformar las nuevas ternas que serán elevadas a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para cubrir los cargos, sin necesidad de convocar un nuevo concurso”.*

**V.** Atento a ello, corresponde aplicar el orden de mérito obtenido en el trámite del Concurso N° 199 MPD para dar cobertura a la vacante generada por el cese en funciones del Dr. Álvarez, cuya terna quedará conformada con aquellos/as postulantes que no resultaran elegidos/as y con la **Dra. Silvina JUNCO** (DNI N° 26.232.538, Reg. N° 35), quien ocupara el quinto lugar del Orden de Mérito, con un total de CIENTO DIEZ PUNTOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTÉSIMOS (110,55); cuyos antecedentes serán remitidos junto con la presente.

**VI.** A fin de colaborar con la tarea del Sr. Presidente de la Nación y posibilitar una conformación equitativa de género en los más altos cargos del sistema de administración de justicia, informo que la jurisdicción a la que pertenece el cargo cuya terna se remite por la presente (Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal, Fiscalías y Defensorías) se encuentra integrada del siguiente modo, conforme la información obtenida de la página web oficial del Poder Judicial de la Nación ([www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)), del Ministerio Público Fiscal de la Nación ([www.mpf.gov.ar](http://www.mpf.gov.ar)), como también del Ministerio Público de la Defensa de la Nación ([www.mpd.gov.ar](http://www.mpd.gov.ar)):

**PJN:**

- Juzgados Nacionales en lo Civil: 31 mujeres, 43 varones y 36 vacantes;
- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil: 10 mujeres, 16 varones y 13 vacantes;
- Juzgados Nacionales en lo Comercial: 7 mujeres, 18 varones y 6 vacantes;
- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial: 4 mujeres, 6 varones y 8 vacantes;
- Juzgados Nacionales del Trabajo: 42 mujeres, 24 varones y 14 vacantes;
- Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo: 9 mujeres, 12 varones y 9 vacantes.

**MPF:**

- Fiscalías ante los Juzgados Nacionales en lo Civil y en lo Comercial: 2 mujeres, 1 varón y 1 vacante;
- Fiscalía General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil: 1 varón;
- Fiscalía General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial: 1 mujer;
- Fiscalías ante los Juzgados Nacionales del Trabajo: 2 varones y 6 vacantes;
- Fiscalía General ante la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo: 1 vacante.

**MPD:**

- Defensoría Pública de Menores e Incapaces ante los Tribunales Nacionales de Segunda Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo: 1 mujer.
- Defensorías Públicas de Menores e Incapaces en lo Civil, Comercial y del Trabajo: 2 mujeres, 2 varones y 3 vacantes (una de las cuales a ser cubierta con la terna remitida por la presente).

Por ello, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

**RESUELVO:**

**I. APLICAR** el Orden de Mérito obtenido en el concurso para la selección de la terna de candidatos/as al cargo de *Defensor Público de Menores e Incapaces ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo -Defensoría N° 3-* (**CONCURSO N° 199, MPD**), aprobado mediante RDGN-2024-1001-E-MPD-DGN#MPD de fecha 16 de agosto de 2024, para dar cobertura al cargo vacante de *Defensor Público de Menores e Incapaces ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo -Defensoría N° 2-*.

**II. COMUNICAR** al Poder Ejecutivo Nacional que la terna de candidatos/as resultante para dar cobertura al cargo vacante de *Defensor Público de Menores e Incapaces ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo -Defensoría N° 2-*, quedará integrada con aquellos/as postulantes que no resulten seleccionados/as al momento de dar cobertura a las vacantes que fueran elevadas con anterioridad en el marco del Concurso N° 199, MPD -Defensorías Nros. 3 y 7-, y con la **Dra. Silvina JUNCO** (DNI N° 26.232.538, Reg. N° 35), quien ocupara el quinto lugar del Orden de Mérito, con un total de CIENTO DIEZ PUNTOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTÉSIMOS (110,55) cuyos antecedentes se remiten conjuntamente con la presente.

Protocolícese, hágase saber, y, oportunamente, archívese.

Digitally signed by MARTINEZ Stella Maris  
Date: 2025.03.18 16:14:25 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Stella Maris Martinez  
Defensor/a General de la Nación  
Defensoría General de la Nación  
Ministerio Público de la Defensa

Digitally signed by GDEMPD  
Date: 2025.03.18 16:14:29 -03:00